

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado JOHN JAIRO MAQUILON CHANTRE, y en favor de la parte demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAFAN “COOCREAFAFAM”, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$200.000
Gastos de Notificación	\$45.000
TOTAL:	\$245.000

Santiago de Cali, 21 de julio de 2022.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 21 de julio de 2022.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1097

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 119 DE HOY 22 DE JULIO DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a0faa0d536813e0c8fb922c8fcf0c5f66df4889f62ce2c54539b9ab58fcc77b**

Documento generado en 21/07/2022 12:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>